



Agencia situada en contextos de vulneración transnacional: adolescentes migrantes no acompañados en Chile¹

Iskra Pavez-Soto²  
Universidad del Desarrollo

Resumen

El objetivo de este artículo es analizar las experiencias y trayectorias migratorias de las y los adolescentes migrantes no acompañados que han llegado a Chile provenientes de países como Venezuela, Colombia y Bolivia, considerando su inserción en dinámicas transnacionales. Este fenómeno, denominado peyorativamente como Menores Extranjeros no Acompañados (MENAS), ha sido ampliamente documentado en las fronteras de España y Estados Unidos, y ha adquirido mayor visibilidad en el Cono Sur, especialmente en Chile, durante la pandemia (COVID-19). Mediante un estudio exploratorio con metodología cualitativa, se realizaron entrevistas semiestructuradas a adolescentes extranjeros no acompañados en residencias públicas de la zona norte, así como a activistas, profesionales y autoridades en Arica, Iquique y Santiago. Los resultados muestran que estas trayectorias migratorias constituyen estrategias frente a contextos de graves vulneraciones de derechos, incluyendo maltrato, violencia, pobreza y exclusión, pero también se inscriben en proyectos de vida que articulan vínculos familiares y expectativas a través de fronteras. Las prácticas desplegadas por estos adolescentes expresan una forma de agencia situada en un régimen fronterizo de marginalidad, tensionando modelos unidireccionales de integración. Asimismo, los interventores valoran la existencia de protocolos de acogida que contribuyen al ejercicio de derechos, aunque persisten desafíos en términos de inclusión plena en la sociedad chilena. Se concluye la necesidad de fortalecer políticas públicas de gestión migratoria que consideren estas situaciones desde un enfoque de derechos y riesgo humanitario.

Palabras clave

Migración. MENAS. Agencia. Derechos. Adolescentes.

1. En este artículo se presentan resultados del Proyecto FONDECYT Regular N° 1221337, La infancia en primera persona: niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados en Chile, financiado por la Agencia de Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID) y dirigido por Iskra Pavez-Soto. Algunas de las reflexiones aquí esbozadas se inscriben en el homenaje a la trayectoria de Carlota Solé, con ocasión de la obtención del Premio Nacional de Sociología y Ciencia Política (2023).

2. Dra. en Sociología (UAB), magíster en Escritura Creativa (UAI) y trabajadora social (UTEM). Actualmente desarrolla una Beca de Postdoctorado de Becas Chile (Folio N° 74240071, ANID) en la Universidad Autónoma de Barcelona, también es investigadora adjunta en el Núcleo Milenio de Investigación sobre Educación Antirracista en Chile (ANID-MILENIO-NCS2024_028) y su proyecto FONDECYT 1221337 fue patrocinado por el Centro de Salud Global Intercultural de la Universidad del Desarrollo.

Agência situada em contextos de vulnerabilidade transnacional: adolescentes migrantes não acompanhados no Chile

Resumo: O objetivo deste artigo é analisar as experiências e trajetórias migratórias de adolescentes migrantes não acompanhados que chegaram ao Chile provenientes de países como Venezuela, Colômbia e Bolívia, considerando sua inserção em dinâmicas transnacionais. Esse fenômeno, denominado mediaticamente como Menores Estrangeiros Não Acompanhados (MENAS), tem sido amplamente documentado nas fronteiras da Espanha e dos Estados Unidos, e adquiriu maior visibilidade no Cone Sul, especialmente no Chile, durante a pandemia de COVID-19. Por meio de um estudo exploratório com metodologia qualitativa, foram realizadas entrevistas semiestruturadas com adolescentes estrangeiros não acompanhados em residências públicas da zona norte, bem como com ativistas, profissionais e autoridades em Arica, Iquique e Santiago. Os resultados indicam que essas trajetórias migratórias constituem estratégias frente a contextos de graves violações de direitos, incluindo maus-tratos, violência, pobreza e exclusão, mas também se inscrevem em projetos de vida que articulam vínculos familiares e expectativas através de fronteiras. As práticas desenvolvidas por esses adolescentes expressam uma forma de agência situada em um regime fronteiriço de marginalidade, tensionando modelos unidirecionais de integração. Ademais, os atores institucionais valorizam a existência de protocolos de acolhimento que contribuem para o exercício de direitos, embora persistam desafios em termos de inclusão plena na sociedade chilena. Conclui-se a necessidade de fortalecer políticas públicas de gestão migratória que considerem essas situações a partir de uma abordagem de direitos e risco humanitário.

Palavras-chave: Migração. MENAS. Agência. Direitos. Adolescentes..

Situated Agency in contexts of transnational vulnerability: unaccompanied migrant adolescents in Chile

Abstract: This article aims to analyze the experiences and migration trajectories of unaccompanied migrant adolescents who have arrived in Chile from countries such as Venezuela, Colombia, and Bolivia, considering their insertion into transnational dynamics. This phenomenon, commonly referred to in public discourse as Unaccompanied Foreign Minors (UFM), has been widely documented at the borders of Spain and the United States, and has gained increased visibility in the Southern Cone, particularly in Chile, during the COVID-19 pandemic. Through an exploratory qualitative study, semi-structured interviews were conducted with unaccompanied foreign adolescents residing in public care facilities in the northern region, as well as with activists, professionals, and authorities in Arica, Iquique, and Santiago. The findings show that these migration trajectories constitute strategies in response to contexts of severe rights violations, including abuse, violence, poverty, and exclusion, while also being embedded in life projects that articulate family ties and expectations across borders. The practices developed by these adolescents express a form of situated agency within a marginalizing border regime, challenging unidirectional models of integration. Furthermore, institutional actors value the existence of reception protocols that contribute to the exercise of rights, although significant challenges remain regarding full inclusion in Chilean society. The article concludes by highlighting the need to strengthen public migration policies that address these situations from a rights-based and humanitarian risk perspective.

Keywords: Migration. Unaccompanied minors. Agency. Rights. Adolescents..

Introducción

En 1943, la filósofa Hanna Arendt escribió un texto que hoy en día podría ser considerado provocador: *Nosotros, los refugiados*, donde señalaba:

Sí, éramos «inmigrantes» o «recién llegados» que un buen día habíamos dejado nuestro país porque ya no nos convenía quedarnos, o bien por razones puramente económicas. Queríamos rehacer nuestras vidas, eso era todo. Y para rehacer la propia vida es necesario ser fuerte y optimista. Así que somos muy optimistas (Arendt, 1943, p. 15).

El deseo de rehacer la vida ha llevado a miles de personas a emigrar hacia otros territorios. Chile se ha convertido en receptor de flujos migratorios internacionales en los últimos años. Se estima que actualmente residen casi dos millones de personas extranjeras, provenientes en su mayoría de Venezuela (32%), Perú (15%), Colombia (11%), Haití (11%), Bolivia (9%) y Argentina (4,9 %), y habitan en las principales ciudades como Santiago (57%), Antofagasta (6%), Valparaíso (6%) e Iquique (4%) (Servicio Jesuita a Migrantes, 2024).

El fenómeno de las y los adolescentes migrantes – o también llamados peyorativamente como Menores Extranjeros No Acompañados (MENAS) – lleva varios años en las fronteras de Estados Unidos y Europa (Machín, 2024), no obstante, ha aumentado durante los últimos años en América Latina, especialmente en el Cono Sur, con Chile como destino preferente. En nuestro país, según los guarismos ofrecidos por el cuerpo de Carabineros, se contabilizaron 543 ingresos por paso no habilitados de personas migrantes que serían menores de edad, de los cuales el 83,2% tenían entre 0 y 13 años y 16,8% entre 14 y 17 años (Servicio Jesuita a Migrante, 2023, p. 20). Esta creciente participación de adolescentes en los flujos migratorios transnacionales, habría aumentado en ciertos territorios, como el chileno, a raíz de factores tan diversos como las crisis internas de los países de origen, el impacto de la pandemia y las medidas de cierre de fronteras decretadas por varios gobiernos latinoamericanos (Stefoni *et al.*, 2022).

Por eso, el objetivo de este artículo es analizar las experiencias y trayectorias migratorias de las y los adolescentes migrantes no acompañados que han llegado a Chile provenientes de países como Venezuela, Colombia y Bolivia, considerando su inserción en dinámicas transnacionales, desde un punto de vista crítico de conceptos jurídicos (MENA) y teóricos (agencia). La pregunta de investigación apunta hacia ¿cuáles serían las trayectorias y estrategias migratorias que dan cuenta de una agencia situada en condiciones de vulneración transnacional de derechos por parte del grupo de adolescentes migrantes no acompañados en Chile?

La estructura del texto está organizada de la siguiente manera: luego de esta breve Introducción, se expone el problema de investigación desde el nivel global para concretizarlo en el Cono Sur. Posteriormente, se exhibe el marco teórico en cuanto a los conceptos jurídicos y teóricos para continuar con la metodología del estudio. Le sigue la exposición de los resultados ordenados en categorías para finalizar con las conclusiones.

1 Contexto global: Adolescentes extranjeros no acompañados en Europa y Estados Unidos

Como se ha dicho, la presencia de adolescentes migrantes no acompañados se observa hace varias décadas en las fronteras del norte global, con la consecuente discusión política que ello implica. Como señalan Solé y Cachón (2006, p. 56), la población migrante no es un bloque humano homogéneo, se deben considerar los cambios en los flujos migratorios, como su feminización y las políticas de regulación de las migraciones que suelen ser restrictivas, pues se llevan a cabo bajo la premisa de proteger la soberanía. De acuerdo con Carlota Solé (2022), se debería permutar la visión que comúnmente se tiene sobre la migración:

Por ejemplo, se suele tratar a los MENAS (Menores Extranjeros No Acompañados) con rechazo, como una amenaza, cuando en realidad aquellos MENAS que no hayan cometido delitos son una esperanza, son personas jóvenes, son futuros trabajadores, a quienes se puede formar para cubrir actividades imprescindibles para el bienestar de las sociedades industrializadas, de las democracias liberales (Solé, 2022, p. 231).³

En el caso ibérico, el perfil sociodemográfico apuntaría a adolescentes y jóvenes provenientes de países que suelen estar en conflicto armado, guerras civiles o altamente empobrecidos (Solé, 2005). Dada su posición geográfica, España desempeña la terrible función de ser, a veces, la puerta de entrada a Europa, donde se concentran aproximadamente 6.000 niños migrantes no acompañados bajo tutela en comunidades autónomas como Andalucía, Cataluña, Madrid y Canarias.

Al igual que lo hallado en la situación venezolana en Latinoamérica (Observatorio Venezolano de la Migración, OVM, 2021), el perfil que arriba a las costas españolas está compuesto mayoritariamente por varones adolescentes entre 15 y 17 años y en menor medida por menores de 14 años; procedentes de países del norte y oeste de África (Marruecos, Senegal, Mali, Argelia, Mali, Guinea, Costa de Marfil) (Ibáñez, 2026). No obstante, en los últimos años, se ha observado la incipiente presencia de niñas y adolescentes mujeres – frecuentemente expuestas a riesgos específicos como la trata con fines de explotación – y a población de países asiáticos y latinoamericanos (Quiroga; Soria, 2014; Save the Children, 2021). Habitualmente las rutas migratorias varían entre travesías marítimas hacia Canarias o la península en embarcaciones precarias (como pateras o cayucos) y pasos terrestres altamente peligrosos en fronteras (como Ceuta y Melilla).

3. La Unión Europea (UE) ha sido destino de solicitantes de refugio con este perfil migratorio desde hace varios años, cuyos estados miembros adhieren a la Convención de los Derechos del Niño y a la política del Bien Superior del Niño, como la Directiva del Consejo Europeo 2013/33/EU (Parlamento Europeo, 2013) que establece procedimientos de ingreso y acogida.

El viaje se realiza oculto en un vehículo o caminando a través de fronteras durante varios días o semanas, en condiciones de hambre, sed y exposición al frío y el calor, así como a la violencia, configurando trayectorias vitales marcadas por una elevada exposición al riesgo físico y psicológico (Ibáñez, 2026).

Al emigrar sin referentes adultos, estas juventudes normalmente se acompañan de amistades de su misma edad, crean comunidades en la ruta, grupos de jóvenes que tienen proyectos migratorios autónomos, pero que están generalmente respaldados por sus familias y comunidades de origen (Suárez, 2006; Floristán, 2024). El hecho de que sean pioneros en el proyecto migratorio significa que su objetivo no necesariamente es escolarizarse o integrarse a la red de protección estatal (ingreso a residencia); sino, acceder a un empleo que permita la subsistencia personal, el envío de remesas o el financiamiento del viaje de otros integrantes de la cadena migratoria transnacional. De allí que este tipo de migración adolescente no acompañada que arriba a España se le considere como una migración “autónoma” (Rodríguez; Gimeno, 2018). Sin embargo, habría que tener precauciones a la hora de trasladar este concepto europeo a la realidad del sujeto adolescente migrante latinoamericano (Pavez-Soto *et al.*, 2024). Justamente, la mirada antropológica crítica permite comprender las diversas construcciones sociales y culturales de la niñez y adolescencia contemporánea en diferentes contextos y territorios (Ribas-Mateos; Laiz, 2014; Cachinga *et al.*, 2022).

En el caso de Estados Unidos, cerca de un 40% de los nuevos refugiados corresponde a adolescentes migrantes no acompañados de México y América Central (Sullivan; Simonson, 2016). En el 2021, la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de Estados Unidos reportó a 143.844 menores de edad no acompañados, correspondiente al 8,3% (OXFAM, 2021). Los adolescentes de origen mexicano intentan cruzar la frontera hacia Estados Unidos de manera autónoma sin compañía adulta, pero con la avenencia de sus familias, ya que normalmente sus madres son trabajadoras migrantes que envían dinero para un periplo planificado familiarmente (Álvarez; Glockner, 2018; Hondagneu-Sotelo, 2001). En 2022, esta cifra alcanzó a 114.585, de los cuales casi 20.000 fueron retornados a México (UNICEF, 2023, p. 3). En el año 2024, UNICEF identificó a 3.800 niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados atravesando la arriesgada selva del Darién en dirección hacia Estados Unidos y 3.200 jóvenes habrían migrado hacia Sudamérica (UNICEF, 2024). A pesar de disponer de estos datos, el campo de las ciencias sociales y las políticas públicas requiere conocer su real alcance y magnitud en nuestro territorio; si bien el fenómeno se ha investigado en el nivel global, aún existe una brecha de evidencia científica específicamente en la región sudamericana y en Chile, en cuanto a las dimensiones de la subjetividad, la vida cotidiana y las aspiraciones para el futuro de este nuevo actor migratorio.

1.1 Contexto en el Cono Sur: la emergencia del fenómeno en Chile

Como se ha reiterado, en América del Sur, el fenómeno de las y los adolescentes migrantes sin compañía adulta es emergente, en comparación con otros contextos y se ha acrecentado por la pandemia y la crisis económica de Venezuela. Se estima que en el periodo prepandémico (2015 a 2019) habrían salido 25.000 niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados del país caribeño y se calculaba que solo en Colombia habrían 20.000 (OVM, 2021, p. 6). Más de la mitad llevaba a cabo procesos de movilidad con fines de reunificación familiar con sus progenitores o escapando de situaciones de violencia social, doméstica o por razones de sexo-género.

Tal como sucedía para el caso español o mexicano, la travesía está marcada por el riesgo de grupos armados que asaltan en las fronteras o se sitúan rondando las *trochas*⁴ (Quiroga; Soria, 2014; Save the Children, 2021). El destino de la adolescencia de origen venezolano sería Colombia, Ecuador, Perú, Chile, Panamá, Estados Unidos y las zonas fronterizas de Brasil (OVM, 2021). Del total de población infanto-juvenil que sale de Venezuela, un 41% son adolescentes entre 12 y 17 años y 10% niñas y niños de 7 a 11 años, viajan sin compañía de sus madres y padres, sino con redes de amistades y conocidos que no forman parte del núcleo familiar, pero sustituyen las funciones de apoyo mutuo y compañía en un itinerario desafiante. En general, los países latinoamericanos han establecido medidas de acción mediante sus sistemas de protección infantil y juvenil (OVM, 2021, p. 16). Por ejemplo, en Ecuador, se implementó la Visa de Excepción por Razones Humanitarias (VERHU) en 2019 para población venezolana, que permitió regularizar a familias y, en la práctica, facilitó la inclusión de niños, niñas y adolescentes dentro de núcleos familiares o bajo tutela institucional, aunque no es un visado exclusivo para este grupo (Ramírez, 2020). En Colombia, el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (ETPV, 2021) incluye a menores de edad, incluso no acompañados, articulando su regularización con el sistema de protección infantil (ICBF), lo que constituye un avance necesario, pero insuficiente (Pelacani, 2022). Estos programas han desarrollado esquemas híbridos, donde la regularización migratoria se combina con dispositivos de protección de la infancia y juventud, lo que refleja un enfoque administrativo y proteccional (OXFAM, 2021; Machín, 2024).

Respecto a las cifras de postpandemia, en Chile se ha registrado la presencia de población de adolescentes migrantes no acompañados de forma aproximada. Como se ha dicho, en su momento la prensa reportó decenas de casos de adolescentes extranjeros que se habrían fugado de las residencias públicas y otro grupo

4. Término regional latinoamericano para referirse a los pasos fronterizos no habilitados o no autorizados.

que permanecía ingresado. En el año 2022, un estudio previo (Pavez-Soto *et al.*, 2024, p. 341) identificó a 144 casos de este tipo en el servicio de protección público. Se trata mayormente de adolescentes de origen venezolano que estarían en ciudades del norte y centro del país (OVM, 2021). Para llevar a cabo el conteo en Chile, se estiman las localizaciones ejecutadas por Carabineros en los pasos fronterizos. Según Foullioux (2024), en el periodo que va entre los años 2018 a 2022 se controlaron 158 ingresos irregulares, pero solo 118 correspondía por pasos no habilitados en Colchane (Región de Tarapacá). En el periodo que va del año 2021 hacia el año 2024, este número habría subido hacia 224 sujetos en minoría de edad, 115 varones y 109 mujeres. Según los reportes oficiales, el perfil de las edades fluctúa entre 0 a 13 años (23), pero la mayoría está entre los 14 a 17 años (201) y sus países de origen son Venezuela, Bolivia y Colombia (Foullioux, 2024).

Respecto a la legislación, el Estado de Chile ha ratificado varios Tratados Internacionales que contribuyen a la protección de los derechos de la infancia y juventud migrante.⁵ En lo particular del estudio, en 2021 se promulgó la nueva Ley de Migraciones N° 21.325, cuyo Artículo 28 regula el ingreso de los niñas, niños y adolescentes extranjeros en general y los no acompañados, en particular. En caso de carecer de una figura adulta responsable, la autoridad deberá activar el procedimiento, configurando un estándar de protección administrativa inmediata basado en el principio del interés superior y enfoque de derechos en materia migratoria.

Ese mismo año, el Poder Judicial (2021) implementó el *Protocolo para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes No Acompañados y Separados en el contexto de la Migración y/o en Necesidad de Protección Internacional*, identificando a 55 jóvenes en esta situación durante ese momento. El Protocolo del Poder Judicial (2021) actúa como un factor protector para este grupo vulnerable dentro del marco normativo chileno, al ser un instrumento técnico diseñado para garantizar la protección integral en contextos de movilidad humana y necesidad de refugio. Se establecen directrices para la coordinación interinstitucional y la actuación judicial, se priorizan los principios como el interés superior, la no discriminación, el derecho a ser oído y la reunificación familiar. No obstante, se ha cuestionado la eficacia de los protocolos jurídicos de protección mencionados anteriormente, dado que el espíritu de la ley se enfrenta con la invisibilidad de este sujeto (Stang; Canales, 2024).

5. Tales como la Convención de los Derechos del Niño; Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer; Convención Internacional sobre Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial.

2 Marco conceptual

La acción que desarrollan los sujetos en contextos de alta vulnerabilidad, como el caso de la adolescencia migrante no acompañada, se pretende analizar en este estudio desde miradas teóricas y jurídicas críticas, identificando la potencialidad en situaciones de movilidad extrema, pero también los desafíos que plantea.

El concepto de agencia deriva de un continuo debate sociológico entre la estructura y el sujeto. Para Anthony Giddens (2015) este dualismo se puede conciliar, entre otras cosas, al concebir al sujeto como un agente, porque la dualidad hace estructurante la acción de los agentes y, a la vez, es estructurada por ella; los agentes sociales ponen de manifiesto su continuidad – y/o ruptura – a través de la práctica social (Pavez-Soto; Sepúlveda, 2019). Se presume el conocimiento práctico del actor social, un actuar reflexivo y capaz de explicar lo que hace en el marco de las condiciones que determinan su acción: “todas las cosas que los actores saben tácitamente sobre el modo de “ser con” en contextos de vida social sin ser capaces de darle una expresión discursiva directa” (Giddens, 2015, p. 24).

En nuestra investigación, partimos de la premisa que las y los adolescentes migrantes no acompañados llevan a cabo su actuar en el marco de la estructura generacional (edad), patriarcal (sexo-género) y colonial (raza) que es determinante, pero, a contrapelo, emerge un ejercicio de agencia – entendida como la acción reflexiva del sujeto, según Giddens (2015) –, ya que el agente se desenvuelve y emerge desde el lugar subordinado que ocupa. El poder de la agencia, para Alanen (2000) es una “posibilidad de acción” determinada por la estructura y el acceso a recursos, en tanto manifestación del ejercicio del poder (Pavez-Soto; Sepúlveda, 2019). Sin duda, la radicalidad de la movilidad adolescente sin compañía posiciona a las y los jóvenes en una vulneración transnacional, donde resulta complejo preguntarse por el lugar de la agencia, ya que se trata de contextos humanitarios extremos, con necesidades básicas insatisfechas, indocumentación y marginalidad, por eso, se trataría de una agencia situada (Llobet 2012; Pavez-Soto; Sepúlveda, 2019). Una agencia situada o difusa se expresa mediante prácticas contraculturales, al filo de la ley, utilizando los recursos que ofrece un entorno expulsor, hostil y precario, que desde el punto de vista adulto o etnocéntrico no siempre se evaluará en términos positivos. Sin embargo, allí radica su potencial desestabilizador en términos teóricos.

La Observación General N° 6 del Comité de los Derechos del Niño (2005, p. 5) define a los niños, niñas y adolescentes no acompañados como aquellos que han sido separados de ambos padres y no están bajo el cuidado de un adulto que, por ley o costumbre, sea responsable de ellos. Como ya se ha dicho, este grupo es llamado medi-

áticamente con la abreviatura MENAS; “Menores Extranjeros No Acompañados”, que carga con el estigma de la situación “irregular” que se aprovechan de los servicios sociales de destino. No obstante, es un colectivo que percibe altos índices de discriminación y racismo, desde la prensa e instituciones estatales (UNICEF; Fundación Pere Tarrés, 2009). A diferencia de Estados Unidos, donde se estudia la integración de las “nuevas segundas generaciones” en comparación con las anteriores, en Europa se comienza a investigar la situación de la población migrante en diversas áreas de integración o cuando se detectan problemas de exclusión que pueden alterar la “paz social y la seguridad ciudadana”, amplificados por los medios de comunicación (Solé, 2005).

Solé (2022) aplica el concepto de integración a la presencia e incorporación de los migrantes en una sociedad con una estructura social y cultura consolidadas, diferenciándolo en cuatro dimensiones: ocupacional, urbana, política y sociocultural. Este concepto de integración (Solé *et al.*, 2002) aplicado al caso de las y los adolescentes migrantes no acompañados podría comprenderse como el ejercicio de sus derechos. Además, desde la noción arendtiana (Arendt, 1943) del “derecho a tener derechos” permite observar que, aunque las y los adolescentes migrantes no acompañados formalmente son sujetos de protección internacional, su acceso efectivo al ejercicio de derechos fundamentales depende, en gran medida, de factores políticos y dispositivos institucionales. En la práctica, las personas migrantes más pobres – donde se encuentran las y los adolescentes no acompañados – experimentan diversas situaciones de discriminación, racismo y segregación (Solé, 2005). Esta supuesta distinción entre el trato dado a migrantes ricos y pobres también se ha observado en la realidad latinoamericana (Cachinga *et al.*, 2022) y chilena (Palomera, 2025), especialmente en prejuicios contra la población venezolana, dado el estigma y la criminalización en algunos discursos públicos.

Desde una perspectiva crítica, el uso de Carlota Solé (2005) puede sostenerse en tanto su noción de integración opera como categoría analítica que permite vincular estructura y agencia; sin embargo, en el contexto de la migración reciente a Chile, resulta imprescindible explicitar sus límites y complementarlas con el enfoque del transnacionalismo. En este sentido, la obra de Gustavo Lins Ribeiro (2019) permite profundizar el análisis al conceptualizar las migraciones contemporáneas como procesos insertos en circuitos globales, donde los sujetos se integran de manera multidireccional al Estado-nación de destino, ya que sostienen campos sociales transnacionales a través de remesas, proyectos familiares y vínculos afectivos (Levitt; Siliunas, 2024). Así, la subjetividad del sujeto adolescente migrante está producida en la intersección entre estructura (régimenes fronterizos y precarización) y prácticas individuales transnacionales (experiencia) que reconfiguran pertenencia y expectativa al situar o complementar el modelo clásico de integración.

3 Metodología y aspectos éticos

El Proyecto de investigación corresponde a la Convocatoria del Programa FONDECYT Regular N° 1221337, año 2022 y se guió por los principios éticos de justicia, respeto de los derechos humanos, la primacía del bienestar y la evaluación de riesgos y beneficios (AMM, 1964). Este Proyecto fue evaluado positivamente por un Comité de Ética universitario. En este marco, se diseñó un Protocolo Ético para garantizar derechos humanos de participantes, dada su posición de alta vulnerabilidad. Este Protocolo asumió una perspectiva ética situada, donde los marcos normativos se contextualizan, mediante procesos de reflexividad ética del equipo durante el proceso investigativo (Pavez-Soto *et al.*, 2023; Spyrou 2023). El Protocolo Ético salvaguarda la participación voluntaria de los sujetos, mediante consentimiento informado y la devolución oportuna de los resultados a las comunidades, e integra la voz de las y los adolescentes considerando las particularidades culturales, sociales y económicas del contexto latinoamericano (Magistris, 2022; Sepúlveda, 2021).

Las condiciones de acceso a estos jóvenes dentro del entorno institucionalizado se estableció mediante la aplicación del Protocolo Ético, pues implicó el reclutamiento mediante la firma de un convenio con la entidad pública a cargo de la protección infantojuvenil en Chile. Concretamente, se pidió autorización a las directoras de las residencias públicas, a través de la firma del *Consentimiento informado* para poder hacer entrevistas a las y los adolescentes migrantes. Cabe señalar que estas y estos jóvenes extranjeros estaban ingresados en residencias públicas debido a una medida de protección emanada de los tribunales chilenos, en virtud del Protocolo del Poder Judicial (2021) antes mencionado. Luego, se hizo un encuentro con las y los adolescentes interesados, se les explicó que las entrevistas serían realizadas por psicólogas, se aclararon inquietudes y se finalizó con la firma de los *Asentimientos informados*. Allí se explicaron las circunstancias en que serían efectuadas las entrevistas para garantizar el respeto de los derechos humanos en una investigación cualitativa. Ciertamente, podría existir algún sesgo de selección por parte de la institución al invitar a participar a las y los jóvenes en transición a la adultez que podrían tener mayor interés, lo que podría afectar la interpretación de los resultados.

La contraparte institucional exigió como parte del Protocolo Ético, el mantenerlos informados del estudio, realizar un taller deportivo como retribución ética y presentar una Minuta de resultados a la comunidad participante. En virtud de ese acuerdo ético, se hizo entrega de algunos resultados que se exponen en este artículo (Pavez-Soto; Acuña, 2025). Pero, en esta ocasión se ha incorporado información inédita en el corpus de las entrevistas para problematizar el análisis de las dimensiones del riesgo migratorio desde la perspectiva de la agencia.

En el proyecto se hizo trabajo de campo en la zona de la frontera norte (regiones de Arica y Parinacota y Tarapacá) y la zona centro de asentamiento (Región Metropolitana y Valparaíso) con ONG, colectivos e instituciones públicas como contraparte. Se aplicaron entrevistas semiestructuradas en profundidad y los criterios para seleccionar a los sujetos fueron en el caso de los adultos: autoridades, profesionales, técnicos y activistas de instituciones relacionadas con infancia y migración en Chile y en el caso de jóvenes: extranjeros de 15 a 18 años o mayores, pero que habían ingresado al país siendo menores de edad sin compañía de sus madres, padres ni ningún adulto responsable de su cuidado. Si bien desde el punto de vista legal, un joven de 19 años no puede ser incluido en la categoría MENA, porque ya es adulto; se justifica su inclusión en la muestra del estudio en tanto su trayectoria migratoria implica el ingreso al país siendo menor de edad y por seguir institucionalizado, debido a la extensión de la medida de protección, de allí que se utiliza la terminología de “jóvenes institucionalizados” para mantener la validez del estudio y las recomendaciones específicas para la infancia y la adolescencia migrante.

Durante el año 2022 se entrevistaron 12 interventores adultos, quedando la muestra constituida por: 5 participantes de la zona norte (Arica e Iquique) y 7 participantes de la zona centro (Valparaíso y Santiago). Además, durante el año 2024, se realizaron 7 entrevistas a jóvenes migrantes no acompañados institucionalizados de 16 a 19 años provenientes de Venezuela, Colombia, Bolivia y Ecuador (no se incluyeron jóvenes haitianos) e institucionalizados en residencias de Arica e Iquique. En total, se hicieron 19 entrevistas grabadas en formato de audio para su posterior transcripción y análisis, garantizando confidencialidad y anonimato.

El trabajo de campo con los interventores adultos se realizó durante el año 2022. Dada la condición de alta vulnerabilidad del sujeto de estudio, se realizó un intensivo proceso de autoformación ética del equipo (Pavez-Soto *et al.*, 2023) para poder realizar el trabajo de campo con las y los adolescentes durante el segundo semestre del año 2024. Ciertamente, existe un intervalo de dos años (2022-2024) entre las fases de recopilación de datos de los sujetos adultos y jóvenes. No obstante, se asume el riesgo de interpretación de fenómenos migratorios altamente cambiantes y volátiles, especialmente al tener en cuenta el escenario político actual del país que está siendo gobernado por la extrema derecha con un discurso criminalizador de la migración. El equipo del proyecto tenía el propósito de incorporar la visión institucional (mediante personal adulto) y la experiencia encarnada de las y los adolescentes, aunque su acceso haya desafiado los protocolos éticos y también haya supuesto un detenimiento reflexivo y burocrático durante su ejecución. Porque, la incorporación de diferentes voces constituye una forma de triangulación de datos que enriquece la densidad del estudio, dota de profundidad a la escucha realizada y le otorga validez a la información recopilada.

4 Resultados

En este apartado se presentan algunas citas textuales de las entrevistas realizadas a los interventores adultos (autoridades, profesionales y activistas) y a las y los adolescentes extranjeros no acompañados que están ingresados en residencias en Chile por una medida de protección judicial. La información está organizada en las categorías de análisis.

4.1 Caracterización de la adolescencia migrante no acompañada en Chile

En el caso de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes no Acompañados que provienen de Centroamérica y Sudamérica y buscan desplazarse hacia los Estados Unidos (Pérez Sánchez *et al.*, 2024), se ha constatado que las causas por las cuales esta población vulnerable decide abandonar su país de origen se relacionan con la búsqueda de un futuro estable, reencontrarse con familiares o por problemas sociales del país de origen (Pérez Sánchez *et al.*, 2024). Recordemos que, en el caso español, los orígenes de la población adolescente migrante no acompañada eran de países del norte y sur de África, quienes quedaban expuestos a situaciones de alto riesgo físico y psicológico (Ibáñez, 2026).

En nuestro estudio, tal como ya se ha dicho, la presencia de adolescentes migrantes no acompañados constituye un fenómeno emergente en el Cono Sur y especialmente en Chile, que debe visibilizarse en las zonas fronterizas. Son trayectorias y desplazamientos a pie marcados por la precariedad y la violencia inherentes al tránsito clandestino por *trochas*⁶. Estas juventudes viajan y dichos recorridos son realizados frecuentemente con la asistencia de traficantes de personas y están expuestos a los riesgos asociados. Se ven, además, agravados por la ausencia de documentación personal, sin compañía de referentes adultos y en condiciones de extrema pobreza, ya que se deben relacionar con *coyotes* – o *trocheros* – en áreas de alto riesgo asociado a las bandas delictivas y a la vulneración de derechos (Pérez Sánchez *et al.*, 2024):

Al ser un fenómeno de reciente visibilización y estudio, se manejan distintas cifras y caracterizaciones dependiendo de la institución a la cual la autoridad o el profesional pertenezca. Por ejemplo, se señala que hasta abril del 2022 se contaba con el registro de 118 niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados, quienes se encontraban en residencias o en familias de acogida y provenían, en su gran mayoría, de Venezuela y Haití (Profesional técnico 4, zona centro).

6. Término regional latinoamericano para referirse a los pasos fronterizos no habilitados o no autorizados.

En términos de nacionalidades, para el caso de Chile, estas y estos adolescentes provienen en su mayoría de Venezuela, producto de la pandemia y la crisis política y económica del país caribeño, que han intensificado de manera significativa los flujos migratorios de poblaciones jóvenes. También, se registran menores extranjeros no acompañados de población haitiana, incluyendo algunos casos de migración de retorno y/o facilitados por organismos internacionales, según el reporte del trabajo de campo llevado a cabo con las y los interventores adultos. Por último, se reconoce la presencia adolescentes migrantes no acompañados de origen boliviano y colombiano y, en menor medida, de origen ecuatoriano (Foullouix, 2024). Según Hannah Arendt (1943), la figura del “refugiado” remite a una condición jurídica, pero también se configura como una forma de existencia, marcada por la pérdida de un lugar en el mundo con la persistente búsqueda de un mejor futuro y el deseo de pertenecer a una colectividad.

4.2 Críticas hacia el concepto de Menor Extranjero No Acompañado: MENA

Como se dijo, la Observación General N° 6 del Comité de los Derechos del Niño (2005) de la Organización de las Naciones Unidas (en adelante ONU) define claramente los perfiles de menores de edad “no acompañados” y “separados”. En nuestro estudio localizamos puntos de vista disidentes sobre la conveniencia heurística de utilizar y aplicar los axiomas jurídicos internacionales a la realidad local. Ciertamente, estos instrumentos son útiles y necesarios, pero en ocasiones se ven superados por la radicalidad de los flujos migratorios en el Cono Sur:

Nosotros hemos discutido esta palabra, porque creemos que la palabra está mal dicha, como que no todos son niños no acompañados. Para nosotros, debería ser «niños acompañados de un tercero», porque son pocos los que en verdad vienen solos, sigue siendo un porcentaje menor, la mayoría siempre viene acompañado, ya sea de un familiar, de un amigo del familiar... o de un amigo, pero nunca llegan solos o de la gente que van conociendo en el camino, entonces, nosotros no consideramos que son niños no acompañados (Activista 1, zona norte).

En el contexto chileno, la Observación General N° 6 de la ONU se ha ido adaptando a la legislación local mediante, otras cosas, en el Protocolo del Poder Judicial (2021), al establecer que, en situaciones de ingreso por la frontera, corresponde a la policía fronteriza (Carabineros), identificar y diferenciar a las y los adolescentes separados o no acompañados para dar el primer paso de activación del sistema de protección de sus derechos. Así lo señala una interventora de la frontera norte de Chile:

Jurídicamente, se hace hincapié en utilizar la conceptualización definida por las Naciones Unidas, quienes distinguen entre «niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados» y «niñas, niños y adolescentes migrantes separados» [...] La categoría «separado» son aquellos que no ingresan con, con padres ni, ni con familia, pero sí con adultos significativos a quienes el Tribunal les puede otorgar el cuidado provisorio [...] Es un concepto de Naciones Unidas y todos hemos estado 3 años formándonos en entender y hablar desde conceptos específicos para poder tomar las medidas. Las situaciones más graves son los «no acompañados» y sabemos por qué, porque entendemos el concepto (Profesional 2, zona norte).

El fenómeno de las y adolescentes migrantes no acompañados se caracteriza por la condición de indocumentación y la tendencia a evitar los controles institucionales, lo que dificulta la recopilación de datos sociodemográficos por parte de la autoridad, dejando aproximaciones basadas en los reportes de interventores de las zonas fronterizas. Se han documentado (Devyn Glass, 2026) los diversos orígenes culturales de las juventudes migrantes no acompañadas, lo que requiere de marcos de conciencia intercultural por parte de las y los profesionales que los atienden. En un estudio de España, se identificó que las y los profesionales que acogen a estas jóvenes relatan serias dificultades en los procesos de mediación, como las frecuentes fugas (también identificados en Chile) y su transición a la vida adulta (este aspecto es más reciente en Chile), con necesidad de mejorar la adherencia, dado que actúa como un factor de protección o riesgo (Martín González; Gimeno Monterde, 2024).

4.3 Situación de vulneración extrema en las adolescentes extranjeras

En nuestro estudio, identificamos la concurrencia de hechos extremos, como los casos de mujeres jóvenes embarazadas en tránsito y que les toca parir en las fronteras, generando, en ocasiones puntuales, una situación de apatridia y una vulneración de derechos protegidos según los estándares internacionales. La Convención sobre los Derechos del Niño (en adelante CDN), establece en su Artículo N°7 el derecho de todo niño a adquirir una nacionalidad y a ser registrado inmediatamente después del nacimiento.

Tenemos, por ejemplo, un caso de una [adolescente] que fue víctima de una violación, me parece que tenía 14, 15 años y estaba en residencia y... en un comienzo no quería tener a su bebé, después, decidió... bueno, tampoco es que tengamos tanta libertad para abortar, pero, en general, eh... decidió, entre comillas, eh... llevar a término su embarazo y... entregar en adopción a... creo que era una lactante, una bebé y, eh... la familia, desde Bolivia y acá en Chile, la presionaban para que mantuviera los cuidados (Profesional técnico 3, zona norte).

Además, el Artículo N°22 de la CDN establece que las niñas, los niños y adolescentes refugiados o solicitantes de asilo deben recibir la misma protección que cualquier niño nacional que se encuentre en una situación vulnerable, lo que incluye el derecho a ser protegidos frente a desplazamientos forzados y condiciones que pongan en peligro su bienestar físico y psicológico. Este instrumento jurídico ampara a aquellos nacidos durante el tránsito, porque tienen derecho a recibir la protección internacional necesaria, incluyendo la regularización de su estatus y el acceso a servicios esenciales para respetar a las mujeres que dan a luz en la ruta migratoria: “Muchas en estado de embarazo... muchas, ya, con 2, 3 niños, entonces, qué... ¿Cuándo fueron madres? Entonces, eh... que lo han ido normalizando, ellos, nosotros no, pero ellos lo han ido normalizando” (Activista 1, zona norte).

Las entrevistas realizadas en nuestro estudio revelan las contradicciones inherentes al tránsito migratorio, donde se entrelazan la libertad simbólica y el poder biopolítico del cuerpo de las mujeres que implica una maternidad en condiciones muy precarias (Lara, 2019). La compleja geografía de la frontera norte de Chile (mezcla de desierto y altiplano) afecta la situación de las chicas migrantes que se encuentran a punto de dar a luz y buscan un refugio:

Muchas llegan con embarazos de término, entonces, están a 4.000 metros de altura con 40 semanas de embarazo, muchas veces, solas, entonces, requieren cuidados... Ciertamente que requieren cuidados más específicos, eh... priorizar, además, la atención para ellas; eso es lo que más nosotros requerimos en las fronteras, que prioricen la atención de las adolescentes que son mujeres y aquellas que vienen embarazadas. Que no existía un Protocolo, o sea, no existía protocolo alguno. Hoy día existe un Protocolo respecto a, por lo menos, la atención oportuna y prioritaria para ellas (Profesional 2, zona norte).

En la cultura patriarcal la imagen de una mujer joven, embarazada y caminante remite a situaciones extremas. María Milagros Rivera Garretas (2010) defiende el potencial reproductivo de las mujeres como una forma de resistencia y empoderamiento femenino. En la ruta migratoria, lejos de las expectativas normativas de la sociedad machista, algunas jóvenes ejercerían este poder simbólico al generar vida en medio de un régimen fronterizo con tintes necropolíticos. La necropolítica, acuñada por Mbembe (2016), alude al uso del poder social y político para dictar cómo algunas personas pueden vivir – o sobrevivir – y cómo otras deben morir. Supera la biopolítica foucaultiana al centrarse en gestionar la vida y en la capacidad del Estado para crear “mundos de muerte”, destruyendo pueblos y culturas considerados superfluos u omitiendo la protección necesaria, en el caso que nos ocupa. Reconocemos la radicalidad de la experiencia de la maternidad en tránsito, marcada por la vulnerabilidad y el sufrimiento, pero con el potencial de reconfigurar el espacio en el que las mujeres ejercen su agencia situada, en

tanto, autonomía y resistencia. La vulneración de derechos existe y se denuncia, pero, también consideramos la dimensión simbólica del gesto que desafía a las lógicas necropolíticas patriarcales al desestabilizar las categorías jurídicas y académicas a la usanza: “Hay varios casos, no sé si son muchos, pero sé que es más de 1 [...] de adolescentes no acompañadas que, o bien venían embarazadas o venían con lactantes, entonces, ahí había como una doble... eh, una doble vulnerabilidad, digamos” (Autoridad 3, zona norte).

Adrienne Rich (1996) sostiene que el potencial creador de las mujeres ha sido históricamente subordinado a las estructuras patriarcales, como la familia o las instituciones estatales. Sin embargo, se puede cuestionar esta narrativa impuesta. Por un lado, es una carga de cuidado, es cierto, pero, al unísono, es una manifestación de poder y vida frente a la violencia necropolítica. Aunque el contexto de la migración las sitúa en una situación de vulnerabilidad, el acto de ser madres en circunstancias extremas puede interpretarse como una forma de acción, autonomía y resistencia femenina contra las estructuras patriarcales que intentan limitar sus vidas a la pura sobrevivencia. Podríamos preguntarnos, en diálogo con Arendt (1943) y Llobet (2012), si acaso se trata de un ejercicio de agencia situada – o difusa – bajo condiciones de vulneración excesiva de las y los adolescentes migrantes, una agencia que se reconfigura de manera fragmentaria en la práctica social (Giddens, 2015; Pavez-Soto, 2019).

Más mujeres que hombres, porque muchas de ellas vienen acompañadas de sus pololos⁷, pero, obviamente [...] Siguen siendo... adolescentes no acompañadas [...] La gran mayoría de ellas, mujeres embarazadas, ya... o con lactantes, muy pequeños, tres meses, cuatro meses, eh... y ellas venían obviamente para... poder trabajar acá, poder tener mejor salud para sus hijos (Profesional técnico 2, zona norte).

A contrapelo del relato patriarcal y necropolítico, la experiencia que nos narran las adolescentes extranjeras no acompañadas en Chile puede ser visto como un símbolo de una resistencia que, aunque en circunstancias extremadamente difíciles, afirma el poder – simbólico – nutricio de la madre y la capacidad de desplegar prácticas de agencia situada – o difusa – frente a la estructura del régimen fronterizo, redefiniendo las expectativas sociales de un machismo patriarcal histórico en la región latinoamericana (Saú, 1995):

Esa fue una de las cosas que, ahora que me dices, más encontré tremendo, porque eran varias, varias niñas que extrañaban a su mamá, como que querían volver y extrañaban a su mamá, que están con una guagua⁸ dándoles teta afuera de la iglesia, porque están durmiendo en la calle (Activista 2, zona centro).

7. Término regional chileno que define un novio o relación amorosa.

8. Término regional chileno que alude a bebé o recién nacido.

Algunas adolescentes entrevistadas comentan que se enfrentaron a difíciles condiciones en la ruta migratoria, por eso buscaban apoyo y protección y lo encontraban en las redes disponibles, donde aparece la necesidad de contar con la figura de una pareja para “demostrar” la protección de un varón. Se trata de un recurso o una estrategia radical de supervivencia ante la violencia y la precariedad que atraviesan en el tránsito. Recordemos que sus situaciones de origen también provienen de entornos considerablemente precarios de maltrato, violencia intrafamiliar y pobreza extrema (Pérez Sánchez *et al.*, 2024). Para el caso de las niñas y adolescentes migrantes no acompañadas detectadas en Europa se caracterizan por una vulnerabilidad en la intersección de tres factores: ser mujer, menor y migrante (Martín González; Gimeno Monterde, 2024).

Este contexto es reflejo de la vulnerabilidad de las chicas y consecuencia directa de las dinámicas de poder que se juegan en la migración. Como sugiere Arendt (1943), la pérdida de un lugar estable en el mundo no implica la desaparición de la acción, sino, su reconfiguración. En el caso de las adolescentes migrantes no acompañadas, en condiciones intensas esto se expresa en una maternidad precoz y de difícil gestión, que se convierte en un modo de construir alguna forma de seguridad emocional o material, en vidas marcadas por el desamparo y la carencia (Rivera-Garretas, 2010). A pesar de la alta vulneración, al mismo tiempo, se despliegan estrategias de agencia situada – o difusa – (Llobet, 2012). “Entonces yo seguía embarazada y me estaban ayudando las asistentes sociales del CESFAM, que, que si quería estudiar y todas esas cosas” (Mujer, 18 años, Bolivia, Arica).

Como se ha dicho, el fenómeno de la migración de adolescentes no acompañados de Centroamérica hacia México y Estados Unidos ha aumentado en la última década, quienes enfrentan un continuum de violencia en el origen, tránsito y destino, que impacta su salud mental y bienestar. A pesar de ello, desplegaron estrategias de afrontamiento y capacidad de resiliencia (González-Vázquez *et al.*, 2026). El foco en la maternidad precoz ha estado puesto sobre las niñas y las mujeres de forma cuestionadora, idealizada o crítica, pero poco se ha hablado de la paternidad precoz de los varones, que por cierto también abunda en las poblaciones vulnerables. La crianza temprana constituye un hallazgo de este estudio que abre interrogantes sobre cómo estas y estos jóvenes perciben su agencia y responsabilidad, en cuanto a la maternidad y la paternidad en contextos precarios. Así aparece reflejado en las siguientes citas de las entrevistas realizadas en la zona fronteriza del norte del país: “Sí. Quedé embarazada a los 13” (Mujer, 18 años, Venezuela, Iquique). “Yo fui papá a los 15 años” (Varón, 17 años, Colombia, Iquique).

Una vez que logran entrar a Chile, algunas adolescentes son ingresadas en residencias estatales producto de medidas de protección judiciales, sin embargo, otras padecen violencia en la pareja. Este fenómeno se repite en los testimonios de las mujeres

que expresaron su expectativa de encontrar seguridad, pero terminan siendo identificadas como víctimas de violencia machista (González-Vázquez *et al.*, 2026), marcadas por dinámicas de control y explotación, lo que se ve agravado por su situación de migrantes indocumentadas o en una posición de dependencia económica y social.

Porque aquí, por lo menos, mi hijo se puede poner un pañal. Y no es porque esté aquí en la residencia, porque igual yo afuera de la residencia, pues yo lo buscaba. Me buscaba un trabajo y tenía un pañal a mi hijo. Pero allá en Venezuela no, es muy difícil (...) Pero me siento bien aquí, porque gracias a Dios, pues, mi hija está estudiando y no le falta un plato de comida en su mesa. No, yo tengo una pieza sola porque por el tema de que yo tengo 2, entonces me dieron una pieza sola para los 2 niños y para mí (Mujer, 18 años, Venezuela, Iquique).

Así, lo que comienza como una estrategia extrema para sobrevivir y ganar protección durante la ruta migratoria, se puede llegar convertir en una situación de vulnerabilidad aún mayor, en una compleja ecuación que requiere marcos interculturales para ser analizados desde la perspectiva de las propias actoras.

Consideraciones finales

Tal como nos decía Hanna Arendt (1943) al inicio de este artículo: las y los refugiados buscan rehacer su vida mediante las oportunidades que el nuevo contexto les ofrece. Más que una condición excepcional, la experiencia de esta juventud migrante puede leerse como una forma de (re)existencia en la que el acceso a derechos y la posibilidad de agencia situada – o difusa – se encuentra en una constante tensión, dadas las decisiones desesperadas – e incomprensibles, a veces – que representan un intento activo de gestión de riesgos transnacionales en un escenario de emergente protección estatal. Este estudio exploratorio ha indagado en torno al fenómeno de la adolescencia migrante no acompañada en Chile mediante entrevistas semiestructuradas en profundidad a los propios actores adolescentes – bajo un estricto Protocolo Ético – y al personal adulto que los atiende en los territorios de frontera.

Podemos concluir que se trata de jóvenes de ambos sexos, de 16 a 19 años, provenientes de Venezuela, Colombia, Bolivia y Ecuador, países que han tenido crisis políticas y/o económicas que intensificaron los procesos migratorios en el marco de la pandemia. La mayoría se encuentra indocumentados y tienen historias previas de violencia intrafamiliar, pobreza y exclusión en sus países de origen y, además, en algunos casos, arrastran carencias emocionales. Sin embargo, igualmente exhiben estrategias para llevar a cabo un proyecto migratorio propio con altas expectativas de mejorar sus

condiciones de vida en nuestro país, lo que se podría interpretar como un ejercicio de agencia situada – o difusa – (Llobet, 2012; Pavez-Soto; Sepúlveda, 2019).

Ciertamente, las experiencias migratorias parecen estar delimitadas por las diferencias de sexo-género (González-Vázquez *et al.*, 2026), por los estereotipos que recaen sobre las mujeres y una cultura machista latinoamericana que se impone en las prácticas migratorias de las adolescentes de forma estructural. Por ejemplo, tal como se refleja en los medios y en los estudios académicos (Machín, 2024) durante el trayecto, los varones experimentan presiones económicas que los expone a explotación laboral y criminalización; suelen agruparse en caravanas, grupos o junto a otras familias, estableciendo redes de apoyo basadas en lazos comunitarios, dada la absoluta carencia de los vínculos familiares tradicionales. En contraste, las mujeres enfrentan mayores riesgos y vulneración, lo que las lleva a efectuar destrezas de autocuidado que, paradójicamente, las puede exhibir a otros peligros. En este escenario, se concluye que las adolescentes despliegan estrategias radicales de resistencia – o ejercicio de una agencia situada o difusa –, pero, luego se pueden desencadenar episodios de violencia machista. La literatura (Martín-González; Gimeno, 2023) señala que muchas mujeres migrantes escogen emparejarse durante el tránsito como un mecanismo de supervivencia y protección (Martín-González; Gimeno, 2023). Sin embargo, esta estrategia frecuentemente las coloca en situaciones de explotación extrema, vinculándose con proxenetas o siendo potenciales víctimas de redes de trata. Además, la maternidad en tránsito parece ser una experiencia bastante frecuente y no por eso deja de ser menos radical, lo que complejiza su vulnerabilidad y exige un análisis integral y sensible por parte del estado y la academia.

En las rutas fronterizas del Cono Sur, el endurecimiento de las políticas migratorias obliga a las mujeres a tomar caminos más peligrosos, exponiéndolas deliberadamente a mayores riesgos como táctica de disuasión (González-Vázquez *et al.*, 2026). El embarazo actúa como una razón de protección humanitaria y un elemento adicional de control corporal y exposición al peligro. Desde una mirada con enfoque de sexo-género, la mayoría de estas mujeres migrantes no acompañadas que pertenecen al Sur Global experimentan procesos de desprotección ligados a un racismo estructural que infravalora su vida y la de sus futuros hijos e hijas, considerándolos como poblaciones excedentes o indeseables. Entonces, según Mbembe (2016), basándose en la soberanía del Estado, la necropolítica expone a ciertas poblaciones a la muerte. Las mujeres migrantes embarazadas sufren violencia institucional y estructural que ignora la vulnerabilidad extrema del proceso de gestación en contextos de movilidad. El cuerpo se convierte en un territorio de control, donde el derecho a la salud reproductiva y la protección a la infancia son suspendidos por el estatus migratorio.

Este estudio ha pretendido fomentar la investigación científica de las experiencias de las y los adolescentes migrantes no acompañados en Chile, pero aún quedan varias áreas grises que requieren mayor análisis, de este modo, se podrá generar evidencia y nutrir a las políticas públicas basadas en datos. El artículo se ha aproximado a las vulneraciones y agencia de modo exploratorio identificando diversas estrategias y analizando algunas con mayor profundidad. Se reconoce como un límite de este artículo que las narrativas de las y los adolescentes migrantes quedan condicionadas a ciertos temas (el concepto de MENA, la maternidad y paternidad precoz, etc.) lo que se ha hecho para efectos de síntesis, pero permanece el desafío de integrar otras trayectorias y experiencias para hacer visibles sus voces.

Con todo, se concluye que resulta urgente facilitar procesos de regularización migratoria, con el objetivo de identificar y hacer seguimiento a cada una de las y los adolescentes extranjeros no acompañados que ya están en el país, y así garantizar un acceso igualitario a derechos fundamentales. Además, urge disponer de programas ambulatorios y/o residenciales especializados en este perfil migratorio, con equipos profesionales capacitados para que puedan atender a las necesidades específicas de esta población, con formación en enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes, que sean sensibles a sus trayectorias, asegurando intervenciones culturalmente pertinentes y sensibles a la realidad migratoria del Chile de hoy inserto en el Cono Sur.

Referencias bibliográficas

ASOCIACIÓN MÉDICA MUNDIAL (AMM). **Declaración de Helsinki de la AMM – principios éticos para las investigaciones médicas con participantes humanos**, 1964. Disponible en: <https://www.wma.net/es/policies-post/declaracion-de-helsinki-de-la-amm-principios-eticos-para-las-investigaciones-medicas-en-seres-humanos>. Consultado el: 10 de febrero de 2026.

ALANEN, Lenna. Childhoods generational condition. Towards a relational theory of childhood. In: **Research in Childhood: Sociology**. Culture and History Denmark: University of Southern, 2000, p. 11-30.

ÁLVAREZ-VELASCO, Silvia; GLOCKNER-FAGETTI, Valentina. Niños, niñas y adolescentes migrantes y productores del espacio. Una aproximación a las dinámicas del corredor migratorio extendido Región Andina, Centroamérica, México y US. **EntreDiversidades. Revista de ciencias sociales y humanidades**, v.11, p. 37-70, 2018.

ARENDT, Hanna. Nosotros, los refugiados. In: **Escritos Judíos**. Editorial Paidós, 2009 [1943], p. 353-365.

CACHINGA, Jacob; ROSANELI, Caroline Filla; DA ROCHA, Anna Silvia Setti Penteado. A trajetória de vida de uma criança migrante angolana, cega e negra no Brasil. **Revista Inclusiones: Revista de Humanidades y Ciencias Sociales**, v. 9, n. 4, p. 172-187, 2022.

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO. **Observación General N.º 6: Trato de los menores no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen.** Naciones Unidas. 2005. Disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2005/3886.pdf>. Consultado el: 10 de febrero de 2026.

DEVYN Glass *et al.* Evaluating the implementation of intercultural awareness training for the workforce supporting unaccompanied asylum-seeking children, **The British Journal of Social Work**, p. 23, 2026.

FLORISTAN, Elisa. **Melilla-París-Casablanca. Quemar fronteras, una etnografía con jóvenes haraga.** Tesis doctoral del Departamento de Antropología – Universidad Autónoma de Madrid. 2024.

FOUILLIOUX, Matías. Las dificultades en la protección de adolescentes no acompañados en Chile y en la región. In: CANALES, J; STANG, F (Coords.) **Niñeces, adolescencias y juventudes migrantes en Chile.** Re-visiones, nuevas preguntas, nuevas miradas. Santiago: Ril editores, 2024, p. 309-332.

GIDDENS, Anthony. **La constitución de la sociedad:** bases para la teoría de la estructuración. Buenos Aires: Amorrortu, 2015 [1984].

GONZÁLEZ-VÁZQUEZ Tatiana *et al.* El continuum de violencia en Centroamérica, México y EEUU y la salud mental de adolescentes migrantes no acompañados: estudio exploratorio en las ciudades de México y San Francisco. **Cadernos de Saúde Pública**, v. 42, n. 1, p. 118525, 2026.

HONDAGNEU-SOTELO, Pierrete. Gender and migration scholarship: An overview from a 21st century perspective. **Migraciones internacionales**, v. 6, n. 1, p. 219-233, 2011.

IBÁÑEZ, Valentina. **Trauma en niños migrantes no acompañados.** Tesis de Magíster – Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, 2026.

LARA-PALACIOS, María. Violencia de género y trata de personas con fines de explotación sexual. Vulnerabilidad de las mujeres inmigrantes en su paso por Melilla y norte de África. **Collectivus, Revista de Ciencias Sociales**, v. 6, n. 2, p. 121-140, 2019.

LEVITT, Peggy; SILIUNAS, Andreja. Cultures of cultural globalization: How national repertoires and political ideologies affect literary and artistic circulation. **Cultural Sociology**, 2024, vol. 18, no 3, p. 332-353.

LINS RIBEIRO, Gustavo. Siempre fuimos globales. **Antropología Americana**, v. 1, n. 02, p. 39-57, 2019.

LLOBET, Valeria. Políticas sociales y ciudadanía. Diálogos entre la teoría feminista y el campo de estudios de infancia. **Frontera Norte**, v. 24, n. 28, p. 7-36, 2012.

MACHÍN, Macarena. Estudio comparado de los modelos de intervención con niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados en Cádiz (España) y Tapachula (México): incoherencias y proteccionismo de base. **Revista sobre la infancia y la adolescencia**, v. 27, p. 14-32, 2024.

MARTÍN GONZÁLEZ, Ana *et al.* Mejorando la acogida de niñas y adolescentes que migran solas. **Cuadernos de Trabajo Social**, v. 37, n. 2, p. 375-385, 2024.

MARTÍN-GONZÁLEZ, Ana *et al.* Las niñas y adolescentes migrantes no acompañadas: un reto para el Sistema de Protección de Menores. **Sociedad e Infancias**, v.7, n.1, p. 27-39, 2023.

MAGISTRIS, Gabriela. Violencia adultista en la coyuntura pandémica en América Latina: Niñeces invisibilizadas, niñeces vulneradas. **Interseções: Revista de Estudos Interdisciplinares**, v. 24, n. 1, p. 155-171, 2022.

MBEMBE, Achille. Necropolítica. **Arte & ensaios**, v.32, p. 122-151, 2016.

OBSERVATORIO VENEZOLANO DE MIGRACIÓN. **Participación de niñas, niños y adolescentes en el proceso migratorio venezolano**. Caracas: Edición OVM, 2021.

OXFAM. **Observatorio Latinoamericano del Desplazamiento Forzado**. Ciudad de Guatemala: Ediciones Oxfam, 2021.

PALOMERA, Adriana (Ed.). **Movilidad Humana: Procesos migratorios en sus dinámicas históricas y recientes**. Santiago de Chile: Ariadna Ediciones, 2025.

PARLAMENTO EUROPEO. **Directiva 2013/33/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, por la que se aprueban normas para la acogida de los solicitantes de protección internacional (refundición)**, DOUE-L-2013-81290, 2013. Disponible en: <http://data.europa.eu/eli/dir/2013/33/oj> Consultado el: 18 de marzo de 2026.

PAVEZ SOTO, Iskra *et al.* **Adolescentes migrantes no acompañados en Chile**. Minuta de resultados del Proyecto FONDECYT Regular N° 1221337. Santiago: Autoedición. 2025. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/388799727_Adolescentes_migrantes_no_acompanados_en_Chile_Minuta_de_resultados_Proyecto_FONDECYT_N_1221337. Consultado el: 24 de abril de 2026.

PAVEZ-SOTO, Iskra *et al.* Adolescencia migrante no acompañada en Chile: esbozo de perfiles. In: STANG, Fernanda; CANALES, Jorge. **Niñeces, adolescencias y juventudes migrantes en Chile**. Re-visiones, nuevas preguntas, nuevas miradas. Santiago: Universidad Autónoma de Chile y Ril Editores, p. 333-360, 2024.

PAVEZ-SOTO, Iskra *et al.* Reflexividad ética de un traspié: niñez y adolescencia migrantes no acompañadas. **Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud**, v.21, n. 3, p. 1-25, 2023.

PAVEZ-SOTO, Iskra *et al.* Concepto de agencia en los estudios de infancia. Una revisión teórica. **Revista Sociedad e Infancias**, n. 3, p. 193-210, 2019.

PAVEZ-SOTO, Iskra. Violencias contra las infancias migrantes en Santiago de Chile: Resistencias, agencia y actores, **Revista Migraciones Internacionales**, v. 9, n. 35. p. 155-184, 2018.

PELACANI, Gracy. Niñez migrante en Colombia: grises del aclamado estatuto temporal de protección. **Foro: Revista de Derecho**, 2022, n. 37, p. 33-51.

PÉREZ SÁNCHEZ, Luis *et al.* Propuesta de atención y protección de sus derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados, en condiciones de movilidad internacional en la frontera sur México-Guatemala. In: MORALES, Emma [Coords]. **Procesos urbanos y dinámica del mercado laboral**. Ciudad de México: Edit. Universidad Nacional Autónoma de México, p. 289-304, 2024.

PODER JUDICIAL DE CHILE. **Protocolo para la protección de niños, niñas y adolescentes no acompañados y separados en el contexto de la migración y/o en necesidad de protección internacional**, Santiago: Poder Judicial, 2021. Disponible en: <https://www.unicef.org/chile/media/6636/file/protocolo%20migrante.pdf>. Consultado el: 18 de marzo de 2026.

QUIROGA, Victoria *et al.* Menores extranjeros no acompañados en España: Características, necesidades y modelos de intervención. **Anuario de Psicología Jurídica**, v.24, p. 35-44, 2014.

RAMIREZ, Jacques. De la ciudadanía suramericana al humanitarismo: el giro en la política y diplomacia migratoria ecuatoriana. **Estudios Fronterizos**, v.21, p. 61, 2020.

RICH, Adrienne. **Nacemos de mujer**. La maternidad como experiencia e institución, Madrid: Cátedra, p. 349-350, 1996.

RIBAS-MATEOS, Natalia *et al.* **Movilidades adolescentes**. Elementos teóricos emergentes en la ruta entre Marruecos y Europa. Madrid: Icaria Editorial, p. 161-185, 2014.

RIVERA GARRETAS, María Milagros. La madre al servicio de la libertad. **Revista DUODA**, n. 38, 2010.

RODRÍGUEZ, Ainhoa *et al.* **Las migraciones de jóvenes y adolescentes no acompañados**. Una mirada internacional. Granada: Editorial Universidad de Granada, 2018.

SAVE THE CHILDREN. **De aquí no se sale**: Percepciones, desinformación y discursos de odio hacia niños y niñas migrantes en España. Madrid: Save the Children España, 2021.

SAÚ, Victoria. **El vacío de la maternidad**: madre no hay más que ninguna. Barcelona: Icaria Editorial, v. 79, 1995.

SEPÚLVEDA, Natalia. Sociología de la infancia y América Latina como su lugar de enunciación. **Íconos. Revista de Ciencias Sociales**, n.70, p. 133-150, 2021.

SPYROU, Spyros. From extractivist practices and the child-as-data to an ethics of reciprocity and mutuality in empirical childhood research. **Childhood**, v.31, n.1, p. 3-12, 2023.

SERVICIO JESUITA A MIGRANTES. **Anuario Estadístico de movilidad humana en Chile 2023**. Santiago: Autoedición, 2024. Disponible en: <https://sjmchile.org/wp-content/uploads/2024/06/Anuario-2023.pdf>. Consultado el: 18 de marzo de 2026.

SOLÉ, Carlota. Las Migraciones Globales, Internacionales: un Fenómeno Histórico en la Configuración de Nuestras Sociedades Multiculturales. **International Journal of Roma Studies**, v. 4, n.3, p. 218-235, 2022.

SOLÉ, Carlota *et al.* Presentación. Globalización e inmigración: los debates actuales. **Revista Española de Investigaciones Sociológicas**, n.116, p. 13-52, 2006.

SOLÉ, Carlota. Sociedades de vieja y nueva inmigración. In: Solé, Carlota *et al.* (Org.). **El uso de las políticas sociales por parte de las mujeres inmigrantes**. Madrid: Instituto de la Mujer-Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, p. 55-66, 2005.

STANG, Fernanda; CANALES, Jorge. Niñeces, adolescencias y juventudes migrantes en Chile. Re-visiones, nuevas preguntas, nuevas miradas. Santiago: Universidad Autónoma de Chile y Ril Editores.

STEFONI, Carolina *et al.* **Necesidades Humanitarias Personas Venezolanas con Ingreso Reciente a Chile**. Iquique: Edición Universidad de Tarapacá, 2022.

SUÁREZ, Liliana. **Un nuevo actor migratorio: jóvenes, rutas y ritos juveniles transnacionales**. Menores tras la frontera: otra inmigración que aguarda. Barcelona: Icaria, 2006.

SULLIVAN, Alex *et al.* A systematic review of school-based social-emotional interventions for refugee and war-traumatized youth. **Review of Educational Research**, v. 86, n.2, p. 503-530, 2016.

UNICEF *et al.* **Ni ilegales ni invisibles**. Realidad jurídica y social de los Menores Extranjeros en España. Madrid: Unicef, 2009. Disponible en: http://www.unicef.es/contenidos/1002/informe_infancia_inmigrante_UNICEF_CGAE_2009.pdf. Consultado el: 18 de marzo de 2026.

UNICEF. **La infancia en peligro**. El rostro cambiante de la niñez migrante en América Latina y el Caribe. Una región como ninguna otra, Madrid: Unicef, 2023. Disponible en: <https://www.unicef.org/media/144701/file/Migration-Child-Alert-Spanish-2023.pdf>. Consultado el: 18 de marzo de 2026.

UNICEF. **El número de niños, niñas y adolescentes no acompañados y separados que migran en América Latina y el Caribe alcanza cifras récord**, Madrid: Unicef, 2024. Disponible en: <https://www.unicef.org/chile/comunicados-prensa/el-n%C3%BAmero-de-ni%C3%B1os-ni%C3%B1as-y-adolescentes-no-acompa%C3%B1ados-y-separados-que-migran-en>. Consultado el: 18 de diciembre de 2024.